

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

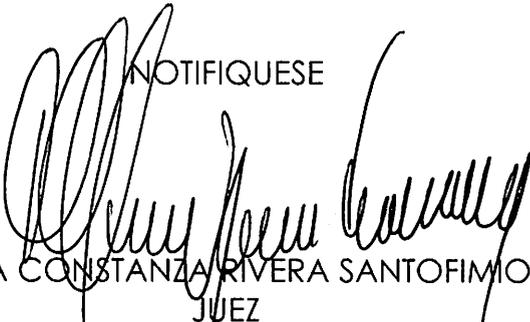
Junio (7) siete de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024
Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez
Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Maria Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro.

Conforme al artículo 403 del Código General del Proceso, se previene a las partes para que presenten sus títulos a mas tardar el día que señale el despacho para llevar a cabo la diligencia, a lo cual deberán concurrir el perito y los testigos que las partes presenten, para lo cual este Despacho Judicial **DISPONE:**

SEÑALAR como nueva fecha para llevar cabo la diligencia de Deslinde y Amojonamiento el día doce (12) de julio de 2022 a la hora de las ocho (8:00 a.m) de la mañana.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>060</u> Hoy <u>8-JUNIO-2022</u>
El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO